Mitú, Vaupés, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

Señor
CARLOS ANDRÉS RIVERA GARZÓN
Representante Legal
DISTRIBUIDORA RIVERA EU
NIT 845000096-2
Riveraeu2@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a observación presentada al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AMM-SAMC-026-2026.

REFERENCIA: Observación radicada el día veintiséis (26) de noviembre de 2026, a las 17:48 horas, mediante correo electrónico remitido a juridica@mitu-vaupes.gov.co.

Cordial saludo.

Respetado señor Carlos Andrés Rivera Garzón.

En atención a la observación presentada por usted dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AMM-SAMC-026-2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO ALIMENTOS, REFRIGERIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA, DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA DE MOVILIDAD Y PREMIACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS**", la Administración Municipal se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN PRESENTADA

"En los pliegos definitivos en el ítem 77.1 EXPERIENCIA CONTRACTUAL, no se evidencia la codificación UNSPSC para determinar la experiencia requerida. En cambio, en los estudios previos sí se evidencia la codificación UNSPSC para determinar la experiencia requerida."

RESPUESTA.

Se acepta la observación.

Verificados los documentos del proceso, la Entidad evidenció que:

1. En los Estudios Previos (página 29 de 49), en el numeral de Experiencia, sí se relacionan los códigos UNSPSC exigibles para la acreditación de la experiencia, estableciendo que los contratos aportados deberán estar clasificados, en conjunto, en mínimo nueve (9) de los trece (13) códigos UNSPSC allí relacionados, en tercer nivel (clase), según conste en el Registro Único de Proponentes - RUP.

2. En el Pliego de Condiciones Definitivo, numeral 77.1. EXPERIENCIA CONTRACTUAL, no se transcribieron dichos códigos, limitándose a señalar que los contratos "deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas, so pena de ser calificada la propuesta como NO CUMPLE", lo cual genera falta de claridad e incoherencia entre los documentos del proceso.

3. Los mismos trece (13) códigos UNSPSC sí se encuentran relacionados en los numerales 2.0 CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PRESENTE PROCESO y 60. Inscripción en el Registro Único de Proponentes del Pliego de Condiciones Definitivo.

Por lo anterior, y en aras de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y publicidad que rigen la contratación estatal, la Entidad procedió a expedir la Adenda No. 001, mediante la cual se aclara y complementa el numeral 77.1. EXPERIENCIA CONTRACTUAL del Pliego de Condiciones Definitivo, incorporando expresamente la codificación UNSPSC contenida en los Estudios Previos, así:

No.	Código UNSPSC	Nombre del código
1	50192700	Platos combinados preparados
2	50202300	Bebidas no alcohólicas
3	40151500	Bombas
4	42131700	Prendas textiles quirúrgicas
5	53101600	Faldas y blusas
6	53121500	Maletas
7	31211500	Pinturas y tapa poros
8	60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
9	50182000	Tartas y empanadas y pastas
10	44121600	Suministros de escritorio
11	42192200	Productos para transporte de paciente
12	43212100	Impresoras de computador
13	42191800	Camas de paciente y accesorios

Se precisa que la codificación incorporada mediante la Adenda No. 001 es la misma contenida en los Estudios Previos y en los numerales 2.0 y 60 del Pliego de Condiciones Definitivo, por lo que no se modifica el alcance, el objeto, el presupuesto oficial ni las condiciones sustanciales de la experiencia exigida, y el cronograma del proceso no se modifica.

La Adenda No. 001 hace parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo y será publicada en la plataforma SECOP I, contratos.gov.co, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Agradecemos su participación y las observaciones presentadas, las cuales contribuyen a la transparencia del proceso de selección.

Cordialmente,

ANDREA KATHERINE ZULUAGA LAVAO
Secretaria Jurídica Municipal

Gmail

juridica mitu-vaupes.gov.co <juridica@mitu-vaupes.gov.co>

observaciones al pliego definitivo No.AMM-SAMC-026-2026

2 mensajes

CARLOS RIVERA <riveraeu2@hotmail.com> 26 de noviembre de 2026 a las 17:48
Para: "juridica mitu-vaupes.gov.co" <juridica@mitu-vaupes.gov.co>

Buenas tardes .....

Adjunto solicitud de aclaración al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.AMM-SAMC-026-2026**
Ya que se evidencia inconsistencias.

observacion.pdf
235K

juridica mitu-vaupes.gov.co <juridica@mitu-vaupes.gov.co> 28 de noviembre de 2026 a las 12:17
Para: CARLOS RIVERA <riveraeu2@hotmail.com>

> Cordial saludo,
>
> En atención a su comunicación, nos permitimos adjuntar el documento que contiene las respuestas a la solicitud de aclaración presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AMM-SAMC-026-2026.
> Agradecemos su comunicación y el interés en el proceso.
>
> Atentamente,

[El texto citado está oculto]

--
ANDREA KATHERINE ZULUAGA LAVAO
SECRETARIA JURÍDICA MUNICIPAL
Municipio de Mitú - Departamento del Vaupés.

RESPUESTA DE OBSERVACION SAMC-026-2026.pdf
275K